diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y UNO.

1691

pasado de mil seis[cient]os ochenta y siete, en que S. Mg.
le hace m[erce]d del ofi[ci]o de Rex[id]or del q[ue] vacó por muerte de d[ic]ho
Exmo. S[eño]r D[o]n Pablo Lazaro Josa y antes de d[ic]ho
D[o]n Aluaro de ora, que es perpetuo por juro de heredad
en virtud del ofi[ci]o de la Ciudad y hablando
con el respeto deuido requirió le admita al
exercicio del d[ic]ho reximiento = Y la Ciudad hauiendo
obedecido lo obedecio y haviendo d[ic]ho d[o]n Gaspar de
ora la solemnidad de juramento acostumbrado
y hauiendolo hecho le admitio al uso de d[ic]ho oficio y dio la posesion
del d[ic]ho asiento y lugar en el banco de rexidores que le toca
y acordo que d[ic]ho real titulo se copie en el libro de cartas
reales de patrimonio =

Entraron los señores Don Feliz Andres de Ginesta
Juez y D[o]n Pedro Aleman Regidores =

Por mandado de la Ciudad entro en este ayuntam[ien]to
Bar[tolo]me Narbona uno de los porteros de sala y certificó hauer citado a todos los caualleros regidores que
se hallan en esta Ciudad en cumplimiento de lo resuelto
en el cauildo de veinte y uno del corriente y dado a
cada uno de ellos señores una copia de la R[ea]l carta
de Su Magestad en que manda que esta Ciudad le sirua
prestando su consentimiento para la nueua prorrogacion
por seis años mas de los Reales seruicios de millones
tratar y conferir sobre esta concesion, de cuya citacion
entrego memoria = Assi mismo se dio una
carta de el Illmo. S[eño]r Arzobispo de Zaragoza Presidente

Gironés y Gines de Ibar